

INFORME AL HONORABLE CONGRESO DE LA REPÚBLICA SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN REGIONALIZADA

TANIA ESPERANZA GUZMAN PARDO

Subdirectora General del Sistema General de Regalías
Departamento Nacional de Planeación

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CLAUDIA ARGENIS LINARES PRIETO

Directora de Seguimiento Evaluación y Control
Departamento Nacional de Planeación

PAMELA FONRODONA ZAPATA

Coordinadora Grupo Sistema General de Regalías
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

SINDY LORENA RAMÍREZ PERDOMO

Coordinadora Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo
Ministerio de Minas y Energía

Bogotá D.C., 28 de Junio de 2023



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO DEL SGR - Ministerio de Minas y Energía	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SGR- Ministerio de Hacienda y Crédito Público	7
3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL - AVANCE	10
3.1 Histórico de proyectos aprobados 2012 - 2023	10
3.2 Proyectos aprobados 01 de enero del 2023 al 31 de mayo del 2023 – Recursos bienio 2023-2024	11
3.3 Avance de los proyectos de inversión del SGR – Regionalizado	12
3.4 Alertas de seguimiento a proyectos aprobados entre 01 de enero y el 31 de mayo del 2023	19
4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL – MEDIDAS DE CONTROL	20
4.1 Procedimientos Administrativos Preventivos PAP	21
4.2 Procedimientos Administrativos Correctivos y Sancionatorios - PACS	21
4.3 Procedimiento Administrativo de Control - PAC	22
4.4 Reporte a Órganos de Control y a la Fiscalía General de la Nación	23
5. AVANCE DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ...	25
REFERENCIAS	26

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20¹ de la Ley 2279 de 2022² presentamos al Congreso el informe sobre la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías -SGR y el avance de los proyectos de inversión regionalizada de conformidad con la información que reposa en los sistemas dispuestos, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo del 2023.

El presente informe consolida en cinco (5) capítulos la información relacionada con el SGR producida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía y el Departamento Nacional de Planeación.

En el primer capítulo se presenta el comportamiento del recaudo de regalías por minería e hidrocarburos, así como los rendimientos financieros, los saldos no comprometidos del bienio 2021-2022 y demás consideraciones legales para el período del presente informe. La segunda parte contiene la información del presupuesto de inversión y de la ejecución presupuestal, desagregada por concepto de gasto y entidad beneficiaria.

El tercer capítulo presenta la caracterización de los proyectos aprobados, tanto históricos como los correspondientes al período del informe, así como el avance regionalizado de las inversiones del SGR. En la cuarta parte del informe se presentan las situaciones irregulares identificadas en el manejo de los recursos y la adopción de medidas administrativas tendientes a la protección de los recursos del SGR³.

Finalmente, el quinto capítulo presenta el balance de los proyectos de inversión aprobados por las entidades territoriales con recursos de asignaciones directas del SGR correspondiente al bienio 2023-2024, destinados a educación superior pública.

¹ Ley 2279 de 2022. “Artículo 20. Para garantizar un mayor control de la inversión en las regiones, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía y el Departamento Nacional de Planeación -DNP- radicarán cada seis (6) meses a las Comisiones Económicas del Congreso de la República, un informe sobre la ejecución presupuestal y avance de los proyectos de inversión regionalizada de conformidad con la información que repose en los sistemas dispuestos para tal fin, y lo sustentarán previa citación. En esta sesión se deberá citar también a la Contraloría General de la República”.

² “Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”.

³ Parágrafo del artículo 20 de la Ley 2279 de 2022. El Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) deberá rendir informe semestral a las comisiones económicas del Congreso de la República acerca de las situaciones irregulares identificadas en el manejo de estos recursos y la adopción de medidas administrativas tendientes a la protección de los recursos del Sistema General de Regalías y a la ejecución de los proyectos de inversión financiados con los mismos. Este informe deberá ser sustentado previa citación.

1. COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO DEL SGR - Ministerio de Minas y Energía

En cumplimiento de las funciones asignadas mediante la Ley 2056 de 2020 y demás normativa vigente del Sistema General de Regalías, a partir de los supuestos macroeconómicos y, considerando elementos particulares dentro de la dinámica proyectada de producción y precios de hidrocarburos y minerales, el Ministerio de Minas y Energía consolidó y suministró la proyección de ingresos corrientes calculada por la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) como insumo para la elaboración de la ley bienal de presupuesto para la vigencia 2023-2024.

Como resultado de lo anterior se expidió la Ley 2279 de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”, con una proyección de recaudo de regalías corrientes por \$29,9 billones. En este sentido, a continuación, se presenta:

- i) Comportamiento del recaudo de regalías por minería para el período enero – mayo de 2023.
- ii) Comportamiento del recaudo de regalías por hidrocarburos para el período enero – mayo de 2023.

Tabla 1. Comportamiento del recaudo de regalías por minería para el período enero – mayo de 2023:

Período	Pronostico Regalías Mineras (cifras en millones de pesos)	Recaudo Regalías Mineras (cifras en millones de pesos)	Avance
ene-23	430.794	1.345.216	312%
feb-23	270.816	352.812	130%
mar-23	182.385	1.155.761	634%
abr-23	456.559	1.327.482	291%
may-23	265.959	509.483	192%
Total	1.606.513	4.690.754	292%

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

Tabla 2. Comportamiento del recaudo de regalías por hidrocarburos para el período enero – mayo de 2023.

Período	Pronostico Regalías Hidrocarburos (cifras en millones de pesos)	Recaudo Regalías Hidrocarburos (cifras en millones de pesos)	Avance
ene-23	970.177	830.062	86%
feb-23	876.289	734.677	84%
mar-23	970.177	960.507	99%
abr-23	938.881	668.707	71%
may-23	970.177	652.734	67%
Total	4.725.700	3.846.688	81%

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

De acuerdo con lo anterior, al cierre de mayo de 2023, el recaudo de regalías del bienio 2023-2024, que han sido susceptibles de distribución entre los conceptos de gasto establecidos en la normativa vigente, alcanzó \$8,5 billones, un cumplimiento del 135% para el período y un avance del 29% frente a los \$29,9 billones estimados por concepto de ingresos corrientes para el bienio. En el acumulado, el 45% proviene de hidrocarburos (\$3,8 billones), el 55% de minería (\$4,7 billones).

Es preciso señalar que, adicional a los ingresos corrientes que se han recaudado en lo que va corrido del bienio, se han incorporado los siguientes conceptos y consideraciones:

- La Ley 2279 de 2022 contiene los ingresos corrientes estimados por la explotación de recursos naturales no renovables (se recaudan durante el bienio).
- Los rendimientos financieros, que incrementan las Asignaciones Directas, se incorporaron mediante el Decreto 0124 de 2023⁴ (recursos ya recaudados, en la caja de cada entidad beneficiaria).
- La disponibilidad inicial incluye los saldos no comprometidos del bienio 2021-2022 y los recursos comprometidos no pagados durante el bienio anterior, por lo cada Entidad Territorial debe identificar los recursos libres de afectación presupuestal que pueden destinar a financiar nuevos proyectos de inversión (recursos ya recaudados, en la caja de cada entidad beneficiaria).
- Los recursos incorporados por concepto de reintegros y sanciones correspondieron a la distribución prevista en la normativa vigente para cada concepto (recursos ya recaudados, en la caja de cada entidad beneficiaria).
- El mayor recaudo correspondió a la distribución de los \$9,6 billones del recaudo del Sistema, adicionales a los recursos incorporados en el presupuesto bienal del SGR 2021-

⁴ “Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022”.

2022, atendiendo los porcentajes establecidos en el párrafo del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020 (recursos ya recaudados, en la caja de cada entidad beneficiaria).

- El bloqueo aplicado obedece a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 2279 de 2022 por lo que solamente afecta los recursos corrientes.
- La apropiación vigente con restricción recoge el cálculo de todos los conceptos anteriormente descritos y sobre los cuales se deberá considerar principalmente lo relacionado con la disponibilidad inicial que esté efectivamente libre de afectación presupuestal para aprobación de nuevos proyectos de inversión.

De esta manera, la apropiación total vigente del presupuesto de ingresos del SGR para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo corresponde a \$61,02 billones, así mismo se aplica el bloqueo al que hace referencia el artículo 12 de la Ley 2279 de 2022⁵ de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla 3. APROPIACIÓN BIENIO 2023-2024 y RECAUDO
ENERO - MAYO 2023**

CONCEPTO	APROPIACIÓN BIENIO 2023-2024 (cifras en millones de pesos)	RECAUDO ENERO - MAYO 2023 (cifras en millones de pesos)
INGRESOS CORRIENTES 2023-2024	29.907.398	8.537.442
INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.318.935	1.318.935
INGRESOS POR MINERAL SIN IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN	33.273	33.273
TOTAL LEY 2023-2024	31.259.606	9.889.650
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE ASIGNACIONES DIRECTAS (DECRETO 0124 DE 2023)	222.748	222.748
DISPONIBILIDAD INICIAL 2023-2024 (DECRETO 363 DE 2023)	19.602.680	19.602.680
REINTEGROS (DECRETO 363 DE 2023)	263.843	263.843
SANCIÓNES POR MULTAS (DECRETO 363 DE 2023)	1.029	1.029
MAYOR RECAUDO (DECRETO 443 de 2023)	9.671.578	9.671.578
APROPIACIÓN VIGENTE	61.021.484	39.651.528
BLOQUEO (sobre los ingresos corrientes)	-11.245.182	
APROPIACIÓN VIGENTE CON RESTRICCIÓN	49.776.302	28.406.347

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

⁵ “Artículo 12. Límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2023- 2024. Para garantizar la independencia en la administración de los recursos del presupuesto de cada periodo de gobierno territorial, durante el año 2023, las entidades e instancias de aprobación, según corresponda, podrán aprobar proyectos hasta por el 60% de la apropiación de la vigencia 2023-2024 de los ingresos corrientes proyectados en el plan de recursos que les corresponda, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo de las apropiaciones presupuestales. Para el año 2024 regirán los límites para el uso de los recursos del Sistema General de Regalías establecidos en las normas reglamentarias del Sistema.”

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SGR- Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El informe de ejecución presupuestal de gasto (anexo) incluye como presupuesto vigente las asignaciones contenidas en la Ley 2279 de 2022, el Decreto 124 de 2023⁶, el Decreto 363 de 2023⁷ y el Decreto 443 de 2023⁸ y tiene en cuenta la restricción del 40% de la asignación financiada con ingresos corrientes del Sistema⁹ para la aprobación de proyectos durante el año 2023.

En el marco del Sistema General de Regalías, la ejecución presupuestal se entiende como la recepción de bienes y servicios o lo que haga exigible el pago. De esta forma el informe contiene las siguientes tres hojas, según archivo que se anexa en Excel denominado “Consolidado presupuesto”:

- i) Hoja “Ejecución Presu. Gasto 23-24”: Contiene la información del presupuesto de inversión desagregada por asignación y entidad beneficiaria, los montos correspondientes a los compromisos asumidos por las entidades ejecutoras de recursos del SGR para la ejecución de los proyectos y los montos equivalentes a los pagos ordenados por estas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas de los destinatarios finales, a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR). Todo con corte a 31 de mayo de 2023.

Es pertinente aclarar que la diferencia entre la apropiación vigente con restricción y los pagos no determina la apropiación disponible para aprobar nuevos proyectos, los montos de proyectos aprobados se relacionan a partir de la hoja “Balance General”.

- ii) Hoja “Consolidado ejecución gasto”: Contiene la información del presupuesto vigente, de los compromisos y de los pagos efectuados a través del SPGR con corte a 31 de mayo de 2023 agregado por concepto de gasto. El porcentaje de ejecución que se presenta está comparando los compromisos y pagos efectivamente realizados a

⁶ "Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022"

⁷ "Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adiciona el presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías (SGR) incorporando la Disponibilidad Inicial 2023-2024, los reintegros realizados a la Cuenta Única del SGR y la distribución de los ingresos por medidas sancionatorias de multas."

⁸ "Por el cual se incorpora al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías el mayor recaudo generado en la bienalidad 2021-2022 y se dictan otras disposiciones"

⁹ Ley 2279 de 2022. **Artículo 12. Límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2023- 2024.** Para garantizar la independencia en la administración de los recursos del presupuesto de cada periodo de gobierno territorial, durante el año 2023, las entidades e instancias de aprobación, según corresponda, podrán aprobar proyectos hasta por el 60% de la apropiación de la vigencia 2023-2024 de los ingresos corrientes proyectados en el plan de recursos que les corresponda, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo de las apropiaciones presupuestales. Para el año 2024 registrarán los límites para el uso de los recursos del Sistema General de Regalías establecidos en las normas reglamentarias del Sistema.

través del SPGR frente al presupuesto vigente con restricción para cada fuente de financiación.

- iii) Hoja “Ejecución gasto por regiones”: Contiene, para cada una las regiones y las bolsas concursables, la información del presupuesto vigente, de los compromisos y de los pagos efectuados a través del SPGR con corte a 31 de mayo de 2023. La tabla está hecha con base en los datos de inversión de la hoja “Ejecución Presu. Gasto 23-24”. El porcentaje de ejecución que se presenta compara compromisos y los pagos efectivamente realizados frente al presupuesto vigente para cada fuente de financiación. De esta forma, el monto del presupuesto que está respaldando proyectos en ejecución se relaciona a partir de la hoja “Balance General”.

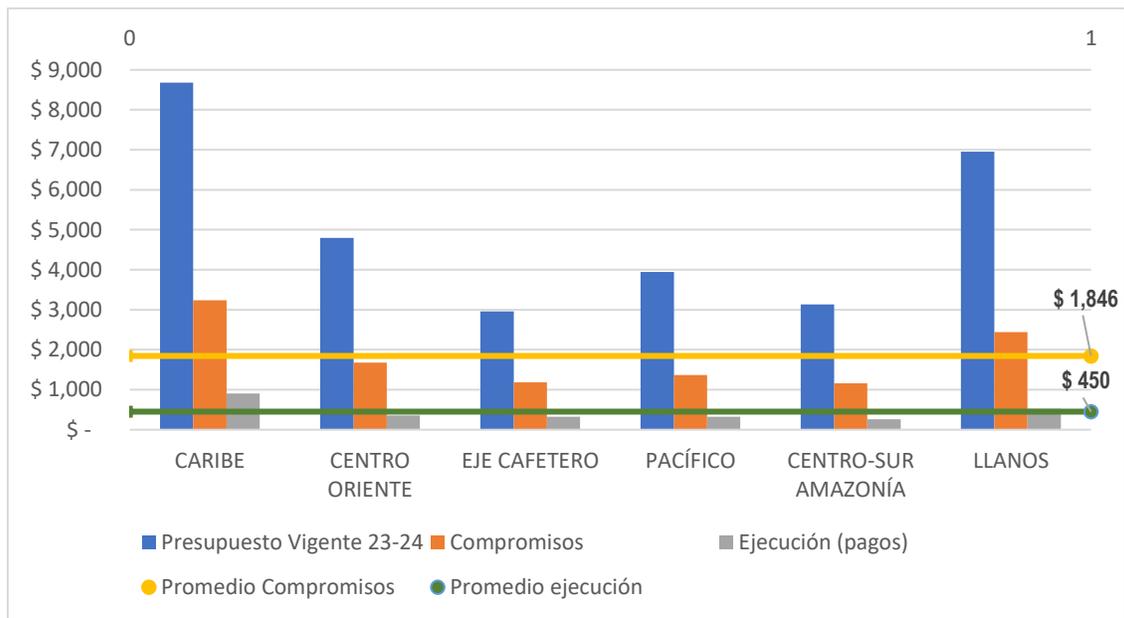
Los conceptos de gasto en inversión del presupuesto del Sistema General de Regalías son:

1. ASIGNACIÓN AMBIENTAL
2. ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
2.1. ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CONVOCATORIAS
2.2. ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS
2.3. ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021
2.4. ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
3. ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL
3.1. ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
3.2. ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL GRUPOS ÉTNICOS
3.3. ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA
4. ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL
4.1. ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS
4.2. ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL – DEPARTAMENTOS ART. 209 DE LA LEY 2056 DE 2020
4.3. ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
4.4. ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - PARÁGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P.
4.5. ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES
5. ASIGNACIÓN PARA LA PAZ
5.1. ASIGNACIÓN PARA LA PAZ
5.2. ASIGNACIÓN PARA LA PAZ - ADELANTO ART. 361 DE LA C.P.
5.3. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARAGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P.
5.4. INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2017
6. ASIGNACIONES DIRECTAS
6.1. ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)
6.2. ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)
6.3. GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
6.4. INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN; EXPLORACIÓN Y FORMALIZACIÓN
6.5. DECRETOS LEGISLATIVOS 574 Y 798 DE 2020

7.	CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS Y LA LUCHA NACIONAL CONTRA LA DEFORESTACIÓN
8.	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
9.	EMPREDIMIENTO Y GENERACIÓN DE EMPLEO

El presupuesto vigente con restricción del SGR asciende a \$49,8 billones de los cuales \$43,1 se destinan al financiamiento de inversión en las regiones a través de las diferentes asignaciones, \$5,7 billones al ahorro y \$1 billón a la administración del SGR (funcionamiento, fiscalización y Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control). La ejecución de los recursos destinados a inversión, agrupada por regiones, a 31 de mayo de 2023, se ha comportado así:

Gráfica 1. Ejecución regionalizada del presupuesto de inversión del SGR 23-24 a 31 de mayo de 2023 (\$mm)



Fuente: DGPPN y SPGR - MHCP

3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL - AVANCE

El balance de los proyectos de inversión, su avance y regionalización se realiza a partir de la información disponible en los aplicativos del SGR, reportada por las entidades beneficiarias y entidades ejecutoras de los recursos de regalías, de proyectos de inversión aprobados en el marco del ciclo de la inversión del SGR.

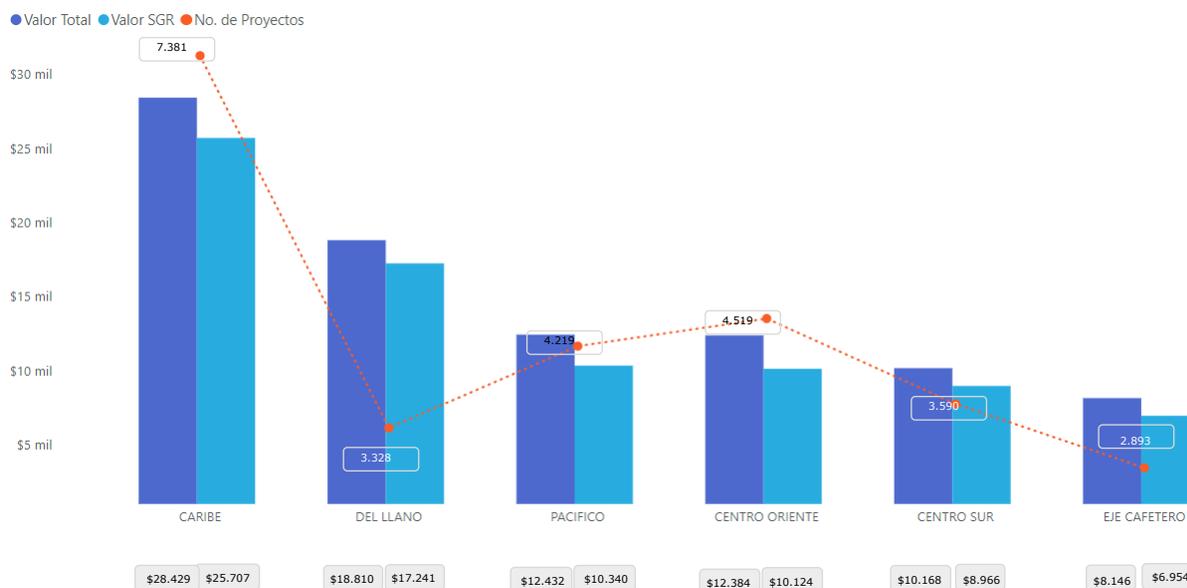
3.1 Histórico de proyectos aprobados 2012 - 2023

Proyectos de inversión recursos SGR

Fuente: Gesproy SGR Cifras en miles de millones

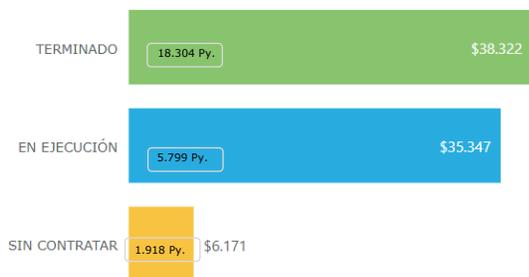


Aprobaciones por región SGR



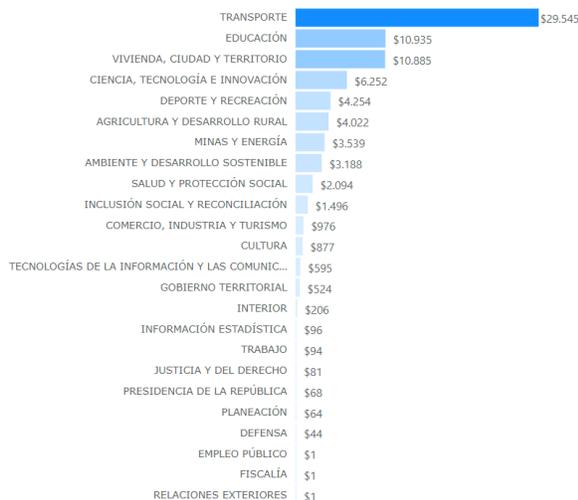
Según el registro histórico el 54% de la inversión con recursos del SGR se ha concentrado en las regiones Caribe y Llanos, regiones productoras. Se observa que las regiones que más proyectos han gestionado son Caribe y Centro Oriente para un total de 11.900 proyectos.

Estados de los proyectos



El 70% de los proyectos aprobados (18.304) por un valor de \$38,3 billones, se encuentran en estado terminado, el 22% (5.799) por valor de \$35,3 billones se encuentran en ejecución y el 7% (1.918 proyectos) por \$6,1 billones se encuentran en estado sin contratar.

Sectores de inversión



64,3% de los recursos del SGR por valor de 51,3 billones fueron invertidos en los sectores de transporte, educación y vivienda, ciudad y territorio. Los 28,4 billones restantes se invirtieron en los otros 21 sectores, destacándose CTeI, Deporte y recreación, Agricultura y Desarrollo Sostenible.

3.2 Proyectos aprobados 01 de enero del 2023 al 31 de mayo del 2023 – Recursos bienio 2023-2024

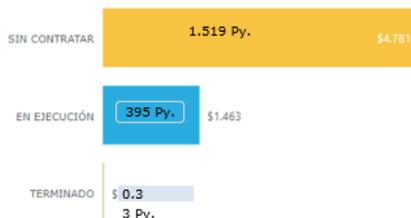
Proyectos de inversión recursos SGR

Fuente: Gesproy SGR

Cifras en miles de millones



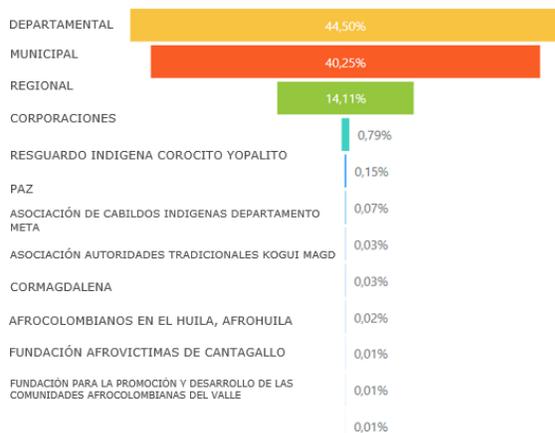
Estados de los proyectos



El 77% de los proyectos aprobados (1.519) por \$4.781 mil millones se encuentran en estado sin contratar. El 23%, 395 proyectos por \$1.463 mil millones se encuentran en ejecución y 3 proyectos fueron terminados por valor de 0,3 millones.

Instancias de aprobación

Instancias de aprobación



El 44% de la inversión regional se aprobó desde instancias departamentales (\$2.779 millones en 301 proyectos), las instancias municipales aprobaron el 40% de la inversión, equivalente a \$2.513 millones en 1.560 proyectos y el OCAD Regional aprobó 38 proyectos por valor de \$881 mil millones.

La región Caribe tiene el promedio de avance financiero más alto con 6,47%, mientras que la región Centro Sur tiene el promedio más alto de avance físico con 2,56%.

Sectores de inversión



El sector transporte representa el 35% de los recursos invertidos en el periodo por \$2.174 millones en 599 proyectos, seguido del sector educación con 195 proyectos y una inversión de \$1.314 mil millones representa el 21% del total.

3.3 Avance de los proyectos de inversión del SGR – Regionalizado

Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2023, se aprobaron 1.917 proyectos de inversión por un valor de \$6.711 mil millones de los cuales \$6.245 mil millones son recursos del SGR, bienio 2023-2024. A nivel regional, Caribe presenta la mayor aprobación con 644 proyectos aprobados por \$2.173 mil millones SGR, seguida por la Región Llano con 211 proyectos por \$1.622 mil millones SGR. Adicional a las aprobaciones por regiones, se cuenta con 8 proyectos de orden nacional por \$26 mil millones y 1 proyecto de inversión aprobado por la instancia de Cormagdalena por \$2 mil millones.

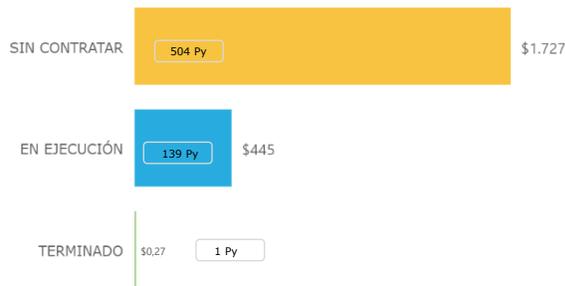
Proyectos de inversión Región Caribe

Fuente: Gesproy SGR

Cifras en miles de millones

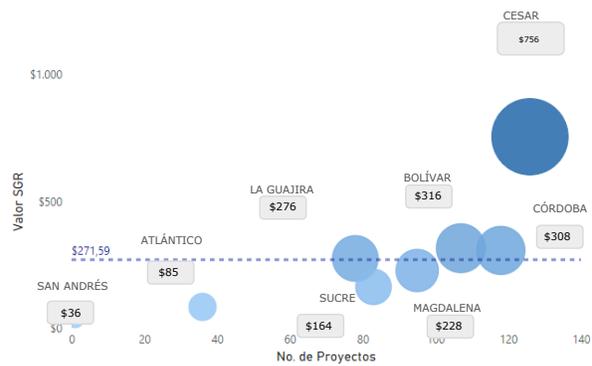


Estados de los proyectos



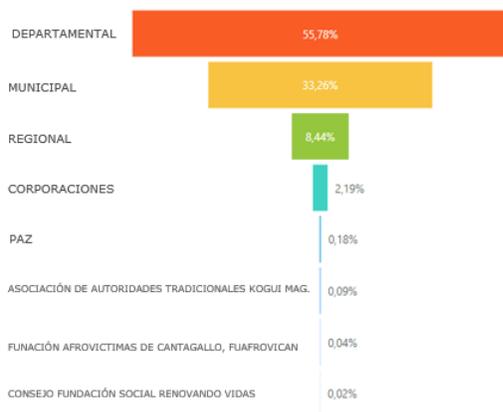
El 79% (504) de los proyectos aprobados por \$1.727 mil millones, se encuentran en estado sin contratar. El 20% (139) proyectos se encuentran en ejecución por \$445 mil millones, 1 proyecto terminado por \$279 millones.

Aprobaciones por departamento

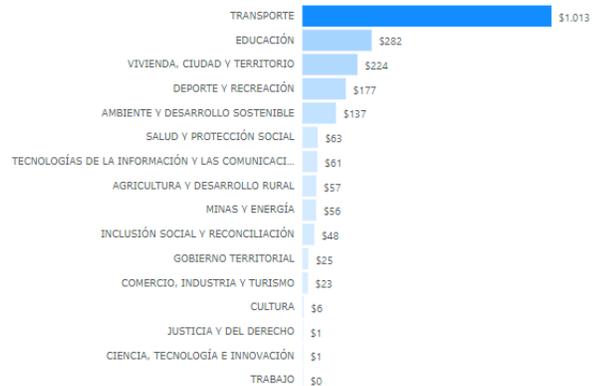


En la región Caribe, el departamento de Cesar muestra la mayor aprobación regional con 126 proyectos por \$756 mil millones de regalías. La menor aprobación se presenta en San Andrés con 1 proyecto aprobado por \$36 mil millones fuente.

Instancias de aprobación



Sectores de inversión



Para la Región Caribe el 89% de los recursos son aprobados por instancias municipales y departamentales, representados en 568 proyectos a nivel municipal por \$1.212 mil millones y 60 a nivel departamental por \$723 mil millones.

En la región Caribe el 70% de los recursos aprobados se concentran en 3 sectores por \$1.519 mil millones dirigidos a transporte, educación y vivienda, ciudad y territorio. Los restantes 13 sectores cuentan con inversiones por \$655 mil millones.

Proyectos de inversión Región Llanos

Fuente: Gesproy SGR

Cifras en miles de millones

No. de Proyectos
211

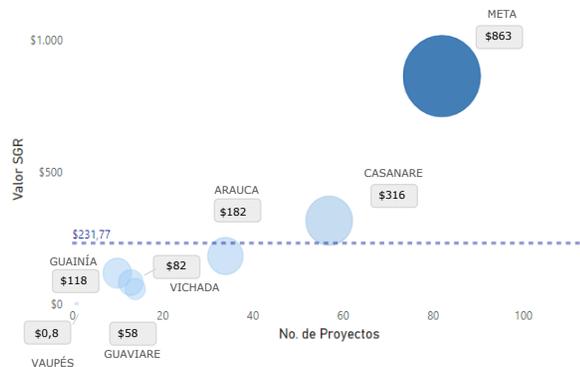
Valor SGR
\$1.622

Valor Total
\$1.641

Estados de los proyectos



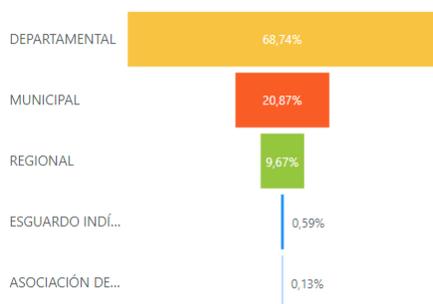
Aprobaciones por departamento



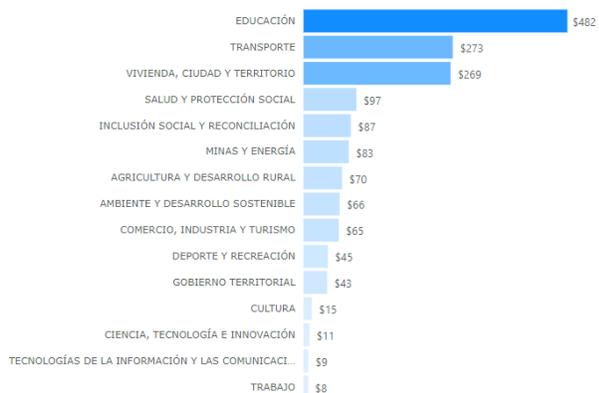
En la región Llanos el 76% de los recursos aprobados (172) proyectos por \$1.228 mil millones se encuentran en estado sin contratar. El 24% se encuentra en ejecución (39) proyectos por \$394 mil millones.

Meta concentra el 52% de la inversión regional, 82 proyectos por \$863 mil millones del SGR. Vaupés aprobó 1 proyecto por \$800 millones.

Instancias de aprobación



Sectores de inversión



En la Región Llanos el nivel departamental aprobó el 68% de la inversión regional por valor de \$1.115 mil millones en 93 proyectos, el nivel Municipal el 21% con \$339 mil millones y 109 proyectos y el OCAD Regional aprobó 7 proyectos con una inversión de \$157 mil millones.

La Región Llanos tuvo mayor inversión en el sector educación concentrando el 30% de los recursos (\$482 mil millones en 37 proyectos) seguido del sector transporte con 32 Proyectos y una inversión de \$273 mil millones lo que representa el 17% del total.

Proyectos de inversión Región Centro Oriente

Fuente: Gesproy SGR

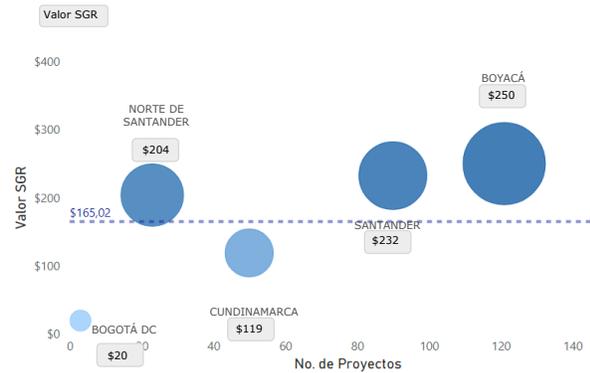
Cifras en miles de millones



Estados de los proyectos



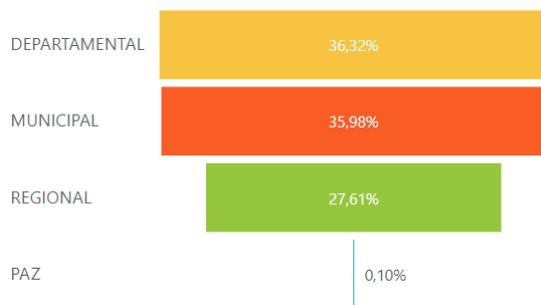
Aprobaciones por departamento



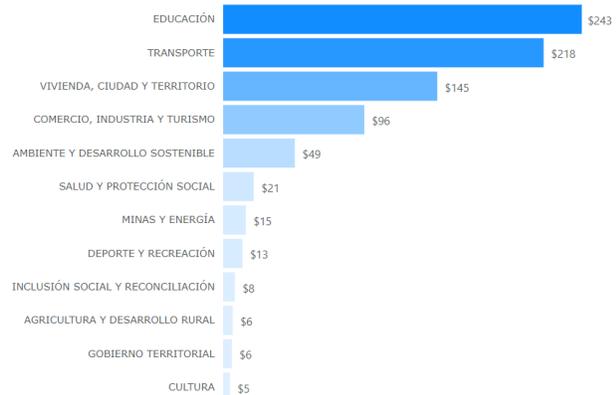
La Región Centro Oriente cuenta con 238 proyectos aprobados en estado sin contratar (79% por \$651 mil millones). El 21% 48 proyectos por \$174 mil millones se encuentran en ejecución. Hay 1 proyecto terminado por \$32 millones.

En la Región, Boyacá concentra el 30% de la inversión regional con 121 proyectos por \$250 mil millones recursos SGR. Bogotá D.C. con 3 proyectos aprobados por \$20 mil millones.

Instancias de aprobación



Sectores de inversión



El 72% de la inversión de Centro Oriente se aprobó desde en los departamento y municipios: \$300 mil millones en 36 proyectos en los departamentos y \$297 mil millones en 242 proyectos en los municipios. Los proyectos regionales suman \$228 mil millones en 8 proyectos.

Para esta Región la inversión más alta con recursos del SGR la presentó el sector educación equivalente al 30% (\$243 mil millones con 26 proyectos). La inversión en transporte fue de \$218 mil millones equivalentes al 26% en 99 proyectos aprobados.

Proyectos de inversión Región Eje Cafetero

Fuente: Gesproy SGR

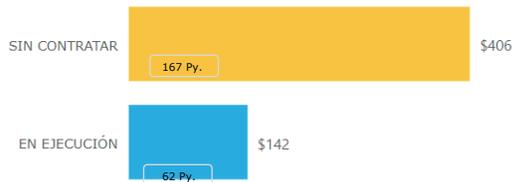
Cifras en miles de millones

No. de Proyectos
229

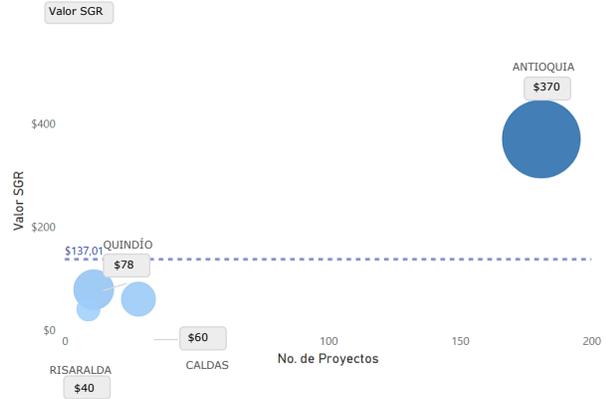
Valor SGR
\$548

Valor Total
\$705

Estados de los proyectos



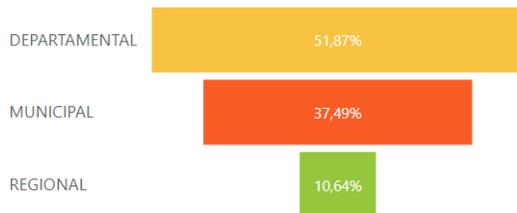
Aprobaciones por departamento



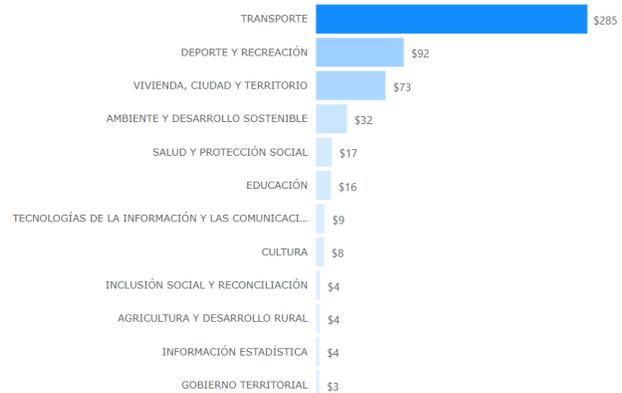
En la Región Eje Cafetero el 74% de los recursos aprobados, \$406 mil millones en 142 proyectos se encuentran en estado sin contratar. El 26% correspondiente a 53 proyectos por \$142 mil millones se encuentra en ejecución.

En la Región Eje Cafetero, el Departamento de Antioquia concentra el 68% de la inversión regional con 181 proyectos por \$370 mil millones fuente SGR. El Departamento de la Región que menos recursos aprobó fue Risaralda con 9 proyectos por \$40 mil millones; lo que corresponde al 4% del total.

Instancias de aprobación



Sectores de inversión



El 89% de la inversión regional fue aprobado por los departamentos por \$284 mil millones en 33 proyectos. Los municipios aprobaron \$205 mil millones en 194 proyectos. El OCAD Regional aprobó 2 proyectos con una inversión de \$58 mil millones.

La distribución sectorial de la inversión muestra que el 82% de los recursos aprobados por \$450 mil millones en 159 proyectos se concentraron en los sectores transporte, deporte y recreación, y vivienda, ciudad y territorio. El 18% restante \$98 mil millones se distribuyó en 9 sectores entre los que se encuentran Ambiente desarrollo Sostenible, Salud y Educación.

Proyectos de inversión Región Pacífico

Fuente: Gesproy SGR

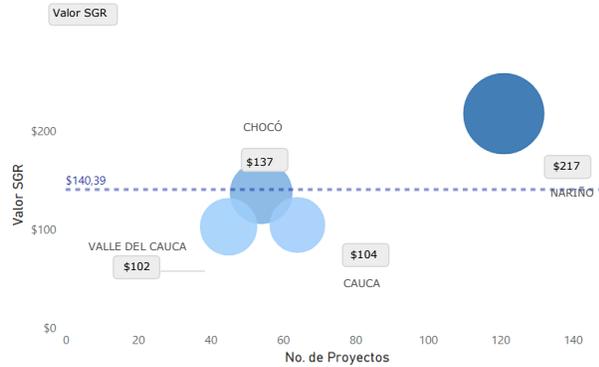
Cifras en miles de millones



Estados de los proyectos



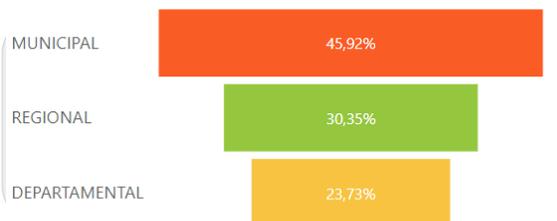
Aprobaciones por departamento



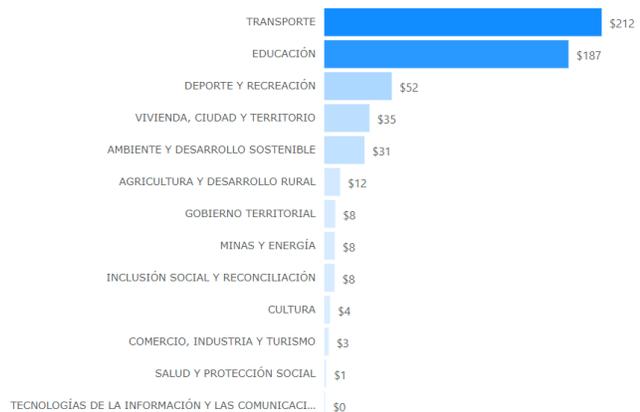
En la Región Pacífico el 68% de los recursos aprobados (226 proyectos por \$383 mil millones) se encuentran en estado sin contratar. El 32% de los 58 proyectos aprobados por \$179 mil millones se encuentra en ejecución.

El departamento de Nariño concentra el 39% de la inversión de la Región Pacífico con 121 proyectos por \$217 mil millones recursos del SGR, seguido por el departamento de Chocó con una inversión de \$137 mil millones. Los Departamentos de Valle del Cauca y Cauca registran aprobaciones por encima de los \$100 mil millones.

Instancias de aprobación



Sectores de inversión



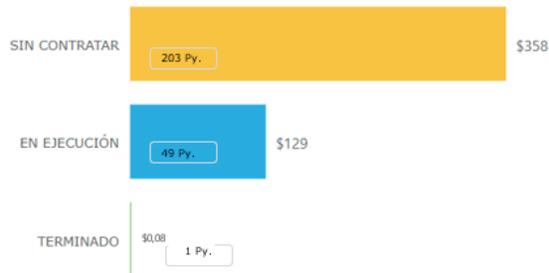
Proyectos de inversión Región Centro Sur

Fuente: Gesproy SGR

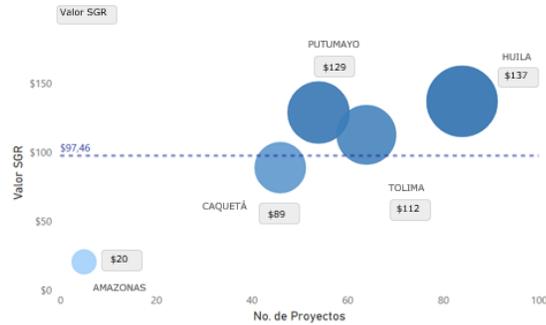
Cifras en miles de millones

No. de Proyectos	Valor SGR	Valor Total
253	\$487	\$540

Estados de los proyectos



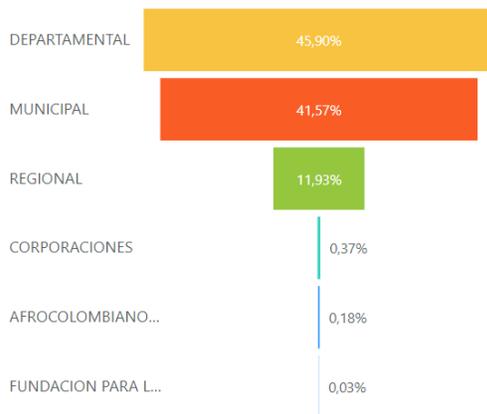
Aprobaciones por departamento



La Región Centro Sur muestra que el 73% de los proyectos aprobados en 23 por \$358 mil millones se encuentran en estado sin contratar. El 27% 49 proyectos por \$129 mil millones se encuentran en ejecución y hay 1 proyecto terminado por valor de \$81 millones.

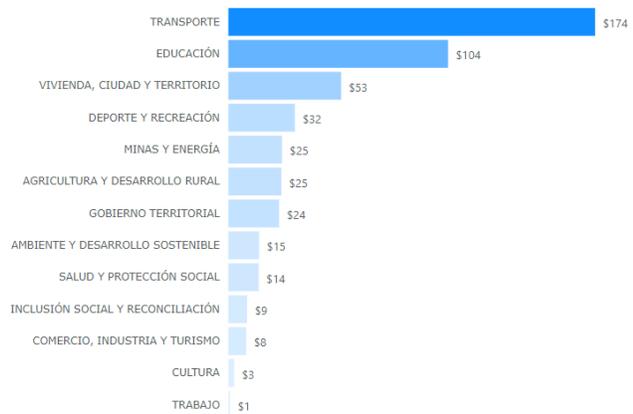
El departamento de Huila concentra el 28% de la inversión regional con 84 proyectos por \$137 mil millones. El departamento del Amazonas tiene menos aprobaciones en 5 proyectos por \$20 mil millones.

Instancias de aprobación



El 87% de la inversión regional se aprueba desde instancias departamentales \$224 mil millones en 66 proyectos y municipales \$203 mil millones en 182 proyectos. Se aprobaron 2 proyectos de desarrollo regional con una inversión de \$58 mil millones.

Sectores de inversión



A nivel de sectores la Región Centro Sur concentró la inversión en el sector transporte, el 36% de los recursos por \$174 mil millones en 58 proyectos, seguido del sector educación con 43 proyectos y una inversión de \$104 mil millones (21% del total).

3.4 Alertas de seguimiento a proyectos aprobados entre 01 de enero y el 31 de mayo del 2023

Para el seguimiento constante de la ejecución de los proyectos el aplicativo GESPROY- SGR, es la herramienta del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que en desarrollo de lo establecido en el artículo 164 de la Ley 2056 del 2020 contribuye, a partir de la recolección, organización, análisis y verificación de la información reportada por las entidades ejecutoras, al enfoque preventivo, generando avisos informativos en línea para cada proyecto y entidad ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías (SGR), como se muestra a continuación:



Para el total de proyectos aprobados entre 01 de enero y el 31 de mayo del 2023 se han generado un total de 4.021 alertas en 1.827 proyectos (95%). La alerta más frecuente está asociada al "Riesgo de liberación automática" relacionada con el término previsto en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 (1.806 alertas, 45%), seguido de "Proyectos sin alcance, ni programación registrada e hitos de contratación" con 1.744 alertas (43%); como segunda alerta más frecuente.

4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL – MEDIDAS DE CONTROL

La Ley 2056 del 2020, asigna al Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control (DSEC), la función de administrar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del Sistema General de Regalías (SGR). El artículo 164 de la referida Ley, define el sistema como el conjunto de actores, normas, procedimientos y actividades que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías, mediante funciones de vigilancia y control de carácter administrativo, en ejercicio de la atribución estatal de dirigir en forma general la economía nacional y la propiedad del Estado sobre los recursos naturales no renovables, desde un enfoque preventivo. El componente de control de carácter administrativo tiene como finalidad proteger los recursos del SGR, a través de medidas preventivas sobre la ejecución de los recursos de los proyectos de inversión, sin perjuicio de las funciones correspondientes a las autoridades competentes en materia de inspección, vigilancia y control fiscal o disciplinario, y de investigación, acusación y juzgamiento de carácter penal.

El seguimiento, la evaluación y el control administrativo, se realiza a través de la recolección, consolidación, análisis y verificación de información correspondiente a la ejecución, avance y resultados de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías. El análisis de la información permite identificar alertas de ejecución y enfocarse en algunos proyectos en los cuales, mediante visitas de inspección de verificación, se busca identificar riesgos y posibles irregularidades en el manejo de los recursos del SGR, que son objeto de reporte ante los organismos de control y ante la Fiscalía General de la Nación. Cuando se identifican estos riesgos se activa el componente de control, el cual busca proteger los recursos mediante la adopción de medidas administrativas tendientes a velar por el uso eficiente y eficaz de los mismos.

El Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control adelantó acciones de protección de recursos sobre 223 entidades ejecutoras que no presentaron un adecuado desempeño durante las anualidades 2021 -2022. Así mismo, se protegieron recursos por la suma aproximada de \$22 mil millones asignados a 5 proyectos de inversión, que hoy son objeto de la medida de suspensión de pagos.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2023, se registran las siguientes actuaciones, en cada procedimiento de control a cargo de la Subdirección de Control de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control de la Subdirección General de Regalías (SGR) del DNP.

4.1 Procedimientos Administrativos Preventivos PAP

En el marco del régimen de transición de los procedimientos administrativos preventivos¹⁰, iniciados en vigencia de la Ley 1530 del 2012, previstos en los artículos 200 a 202 de Ley 2056 de 2020, se prevé la terminación de 47 procedimientos asociados al mismo número de proyectos, de los cuales 12 tienen Condiciones Especiales de Seguimiento y Giro por un valor de 100 mil millones, 25 se encuentran en trámite de liberación de recursos por valor de 63 mil millones, y 10 en trámite de levantamiento de medida preventiva por valor de 14 mil millones. Se tiene previsto culminar estos procedimientos durante el 2023. Entre el 1 de enero y el 31 de mayo del 2023, se ha avanzado en:

- **Liberación de recursos:** Se ordenó la liberación de 1.000 millones de recursos del Sistema General de Regalías asociados a 2 proyectos de inversión, que se encontraban con medida vigente de suspensión de giros. Las órdenes de liberación de recursos se remitieron a los órganos de control y a la Fiscalía General de la Nación para el inicio de las actuaciones a que haya lugar, según la competencia de estos entes.
- **Condiciones Especiales de Seguimiento y Giro-Medida vigente:** Entre enero y mayo del 2023 no se aprobó la adopción de Condiciones Especiales de Seguimiento y Giro.
- **Levantamiento de medidas:** Se encauzó la ejecución de 4 proyectos de inversión y se ordenó el levantamiento de las medidas adoptadas de suspensión de giros, por valor de \$7 mil millones.

4.2 Procedimientos Administrativos Correctivos y Sancionatorios - PACS

En el marco del régimen de transición de los procedimientos administrativos, correctivos y sancionatorios iniciados en vigencia de la Ley 1530 del 2012, previstos en el artículo 199 de la Ley 2056 de 2020 y en el Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se adelantan actuaciones respecto de las entidades ejecutoras y beneficiarias de los proyectos de inversión y de sus representantes legales y ordenadores del gasto. Como resultado de la aplicación de este procedimiento, se imponen medidas correctivas y sancionatorias o se archiva el proceso.

¹⁰ Los artículos 108 a 110 de la Ley 1530 de 2012 (Ley derogada a partir del 12 de enero de 2021 por el artículo 211 de la Ley 2056 de 2020), definen el procedimiento administrativo preventivo, como la actuación de control dirigida a prevenir situaciones de uso ineficiente e ineficaz y de riesgo inminente en el uso de los recursos del SGR, a partir de la cual se pueden imponer medidas de suspensión de giros de los recursos asignados a proyectos de inversión que incurran en las causales prevista en el artículo 109 de la referida Ley.

Las medidas correctivas y sancionatorias se encuentran dispuestas en los artículos 116 y 117 de la Ley 1530 de 2012 y son las siguientes:

Medidas Correctivas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Suspensión de giros 2. No aprobación de proyectos con cargo a los recursos de los Fondos del SGR.

Medidas Sancionatorias
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desaprobación de proyecto con su consecuente devolución de recursos. 2. Imposición de multas. 3. Designación de gestor temporal de asignaciones directas y de los recursos de los Fondos del SGR.

La Subdirección de Control de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR desde la entrada en vigencia del Sistema General de Regalías, ha adelantado 2.722 procedimientos administrativos correctivos y sancionatorios, en los cuales se ha adoptado decisión de fondo en 2.097 procesos, correspondientes a actos administrativos de archivo o de imposición de medidas de control.

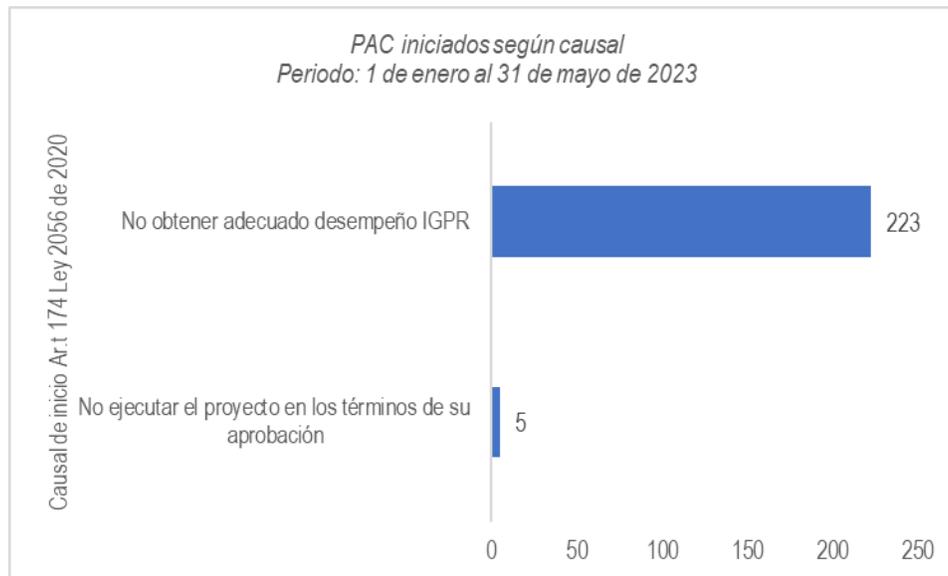
Actualmente se encuentran vigentes, **625 procedimientos** para su decisión en el marco de la transitoriedad indicada anteriormente. Entre 1 de enero y el 31 de mayo de 2023, el DNP tramitó un total de **22** procedimientos administrativos correctivos y sancionatorios, así:

- 1) **Dieciséis (16)** inicios de procedimientos correctivos y sancionatorios, asociados a 10 proyectos por valor de 133.474 mil millones.
- 2) **Dos (2)** procedimientos con decisión de acto de archivo debidamente motivado, asociados a igual número de proyectos por valor de 3.023 mil millones.
- 3) **Un (1)** procedimiento decidido con imposición de medida sancionatoria, asociados a igual número de proyecto por valor de 1.533 mil millones. Decisión en cual se impuso una (1) medida sancionatoria de multa a favor del SGR por 5 SMLMV a un (1) exrepresentante legal de entidad ejecutora y beneficiarias del sistema.
- 4) **Tres (3)** levantamientos de medidas correctivas de “No aprobación de proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Regional, Compensación Regional y Ciencia, Tecnología e Innovación” a igual número de entidades ejecutoras o beneficiarias del sistema.

4.3 Procedimiento Administrativo de Control - PAC

La Ley 2056 de 2020 contempla el Procedimiento Administrativo de Control (PAC), como la actuación, a través de la cual se adoptan medidas administrativas que garantizan el adecuado desempeño de los proyectos de inversión del SGR, así como la gestión eficiente y eficaz de los recursos del SGR. Para esos efectos, el artículo 174 de la Ley 2056 de 2020 determinó las casuales para dar inicio a los PAC, las cuales están asociadas al cumplimiento de los términos de aprobación de los proyectos de inversión (causal b) y a los resultados de la medición del desempeño (causal d).

El Departamento Nacional de Planeación, para el periodo que contempla este reporte, aperturó 228 procedimientos administrativos de control, fundamentados en las causales mencionadas b) y d) previstas en el referido artículo, que se reportan a continuación:



Fuente: Subdirección de Control, Departamento Nacional de Planeación. 21 de junio de 2023

De los 228 PAC, cinco de ellos corresponden a presuntas irregularidades en la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, cuyo valor se aproxima a los \$22 mil millones. Los 223 restantes se iniciaron con ocasión del resultado de no adecuado desempeño obtenido por las entidades ejecutoras en dos anualidades consecutivas (2021-2022), de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 174 (d) de la Ley 2056 de 2020. A estas entidades se les impuso la medida de no aprobación directa de nuevos proyectos ni designación como ejecutor.

4.4 Reporte a Órganos de Control y a la Fiscalía General de la Nación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley 2056 de 2020, durante el 2023 se puso en conocimiento de los Órganos de Control y de la Fiscalía General de la Nación, las presuntas irregularidades evidenciadas en la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), alertando las situaciones identificadas en los informes de las visitas técnicas adelantadas por la Subdirección de Seguimiento al Desempeño (SSD), para que estas entidades, en el marco de sus competencias, inicien de manera oportuna las acciones fiscales, disciplinarias y penales a que haya lugar.

Para el periodo indicado, se realizaron 183 reportes correspondientes a 300 irregularidades que involucran 170 proyectos de inversión, en las siguientes regiones: Caribe, Llanos, Eje Cafetero, Centro Oriente, Centro Sur y Pacífico y que corresponden a las siguientes causas:

Tabla No 4. Tipología de presuntas irregularidades

Tipologías:	Cantidad por Tipología
Ausencia de procedimientos de contratación	169
Incumplimiento de las normas del SGR	90
Inobservancia de las órdenes impartidas por autoridad	35
Entidad ejecutora con medida de control	4
Presunta comisión de conductas delictivas	1
Incumplimiento a los procedimientos presupuestales	1
Total, general	300

Fuente Subdirección de Control, Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control, DNP – corte del 1 de enero al 31 de mayo 2023.

La clasificación por sector de estas inversiones reportadas a los órganos de control es la siguiente:

Tabla No 5 Tipología de presuntas irregularidades por sector

Sector	Cantidad de reportes	Valor SGR en miles de millones
Transporte	66	724,9
Vivienda	29	396,8
Minas y Energía	24	288,0
Salud	14	46,6
Agricultura y Desarrollo Rural	13	66,4
Deporte	11	46,7
Ciencia, Tecnología e Innovación	11	91,8
Medio Ambiente	6	668,4
Educación	3	46,7
Gobierno Territorial	2	0,63
Desarrollo Social	1	2,1
Comercio	1	24,1
Presidencia de la Republica	1	12,3
Cultura	1	15,3
Total	183	2.390,7

Fuente Subdirección de Control, Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control, DNP – corte del 1 de enero al 31 de mayo 2023.

5. AVANCE DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22¹¹ de la Ley 2279 de 2022, el Departamento Nacional de Planeación y la Contraloría General de la República, emitieron la Circular No. 0013-4 de 24 de mayo de 2023,¹² dirigida a los Representantes legales de las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas del Sistema General de Regalías -SGR, con el fin de solicitar información de los proyectos de inversión aprobados, destinados a educación superior pública con recursos del 5% de asignaciones directas del SGR, en virtud de lo establecido en el párrafo 1° del artículo 40¹³ de la Ley 2056 de 2020.

Al respecto, se presenta el balance de los proyectos de inversión aprobados por las entidades territoriales, **del 1 de enero de 2023 al 05 de junio de 2023**, con recursos de asignaciones directas del SGR correspondiente al bienio 2023-2024.

Tabla 6. PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS EDUCACIÓN SUPERIOR

BPIN	ENTIDAD TERRITORIAL	ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA APROBACIÓN	VALOR SGR - DIRECTAS
2023002440014	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	FORTALECIMIENTO AL ACCESO Y PERMANENCIA DEL NIVEL TERCARIO DE LA EDUCACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	29/03/2023	5,500
2023002200037	DEPARTAMENTO DE CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR	FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES VULNERABLES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	2/02/2023	4,173
2022005850042	CASANARE	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	DOTACIÓN PARA LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	6/02/2023	4,051
2019004730042*	TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE AULAS UBICADAS EN EL BLOQUE 03 DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	27/04/2023	2,361
2023471890038	MAGDALENA - CIENAGA	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GAR	DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - INFOTEP DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	31/03/2023	1,999

¹¹ En el marco de lo dispuesto en los artículos 164¹¹ y 183¹¹ de la Ley 2056 de 2020, el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control y la Contraloría General de la República solicitarán un informe semestral sobre el avance de la aprobación de proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, a las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con instituciones de educación superior públicas territoriales o con Instituciones de educación superior públicas a las que se refiere el párrafo 1° del artículo 40¹¹ de la Ley 2056 de 2020. Este reporte deberá ser incluido en los informes a los que se refiere el artículo 20 de la presente Ley

¹² Puede ser consultada en la página web del SGR en el siguiente link <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Circulares.aspx>

¹³ **Artículo 40. Destinatarios de Asignaciones Directas.** Las entidades territoriales de que trata el inciso tercero del artículo 361 de la Constitución Política recibirán Asignaciones Directas en virtud del derecho a participar en las regalías y compensaciones previsto en dicha norma, sin perjuicio de su derecho a participar de otras asignaciones.

Parágrafo 1. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.

BPIN	ENTIDAD TERRITORIAL	ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA APROBACIÓN	VALOR SGR - DIRECTAS
2022004680248	SANTANDER	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER	1/03/2023	1,305
2022860010146	MOCOA (PUTUMAYO)	FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	31/05/2023	1,015
2023680810029	SANTANDER - BARRANCABERMEJA	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE URBANA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ (UNIPAZ) EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	12/04/2023	872
2023206140014	RIO DE ORO (CESAR)	MUNICIPIO DE RIO DE ORO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN TERCARIA Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO CESAR	16/03/2023	195

Fuente: Información reportada por las entidades territoriales en el marco de la Circular 0013-4 de 24 de mayo de 2023, y registros de información en SUIFP – SGR y Gesproy SGR. Cifras en Millones de pesos.

*El proyecto fue aprobado el 29 de noviembre de 2019 por valor de \$8.010 millones con cargo a los recursos del SGR, asignación para la inversión regional 60% del bienio 2021-2022. El 27 de abril de 2023, se aprobó el ajuste del proyecto con cargo asignaciones directas del bienio 2023-2024.

REFERENCIAS

En las páginas web del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se encuentra publicada y para consulta detallada, la información del Sistema General de Regalías en los siguientes sitios:

<https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR>

<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadoseInformes.aspx>

<https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadoseInformes/InformessemestralesLey2056.aspx>